



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 27 DIC 2023

VISTA las Disposiciones HRU N° 1264/2023 del Expediente N° 89645-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado a Compra Directa N° 178/2023 referida a la adquisición de insumos para la máquina de aféresis, recientemente adquirida solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 278/2023, RAF: 529.

Que habiéndose iniciado las gestiones administrativas pertinentes para la contratación y verificando el informe de pre adjudicación de orden 35, es que se desestima la única respuesta por parte de los proveedores al llamado a cotización, resultando procedente declarar fracasada la presente contratación.

Que dado lo expuesto y lo indicado por el área requirente de persistencia de la necesidad, resulta conveniente realizar un segundo llamado a Compra Directa a los fines de lograr la provisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004 y Decretos Provinciales N° 1742/15, N° 3635/22 y N° 188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° N° 188/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la contratación por Compra Directa, realizada a través de la Disposición HRU N° 1264/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-Autorizar al Segundo Llamado a Compra Directa referente a la adquisición de insumos para la máquina de aféresis, solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 278/2023.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018; Clasificación 20000 asignado al RAF 529 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICION H.R.U. N° 1443 /23.-

HRU
MJV

  
Lic. Gisela Romero  
Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE VASQUEZ MARIA JOSE  
Gobierno de Tierra del Fuego  
AGENTE  
27/12/2023 14:52